



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

14431

Liista definitiva de admitidos y composición del tribunal para la constitución de una bolsa de auxiliares administrativos/as, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera

El Vicepresidente segundo del Consell Insular de Formentera en fecha 14 de diciembre de 2016 emitió, entre otras la siguiente Resolución:

(...) Vistas las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos, para cubrir con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. de 145 de 17 de noviembre de 2016.

Vista la base tercera punto 2, la cual dispone lo siguiente:

(...) Las instancias presentadas en la forma prevista en el artículo 16.4 de la LPACAP, no serán admitidas aunque conste que se entregaron antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se remita la justificación de la fecha de remisión de la solicitud en la OAC del Consell Insular de Formentera, dentro del plazo establecido, por fax al 971 322556 o correo electrónico a atenciociudadana@conselldeformentera.cat (...)

Dado que en fecha 05 de diciembre de 2016, con NRG 24333, se presenta ante el Registro General de Entrada del Consell Insular de Formentera, solicitud del aspirante DNI 46953986S, la cual se presenta por la forma prevista en el artículo 16.4 de la LPACAP pero no se remite a esta corporación justificación de la solicitud como se establece en la base tercera punto 2, y por tanto, no se puede admitir la solicitud mencionada anteriormente.

Visto que la prueba específica de la lengua catalana conforme se establece en la base tercera de las Bases Generales y en la base quinta de las Bases Específicas, se realizó el día 12 de diciembre 2016, y visto el informe del técnico de normalización lingüística, de la misma fecha, en el que se declara a los aspirantes aptos, no aptos y no presentado/a.

Teniendo en cuenta que se procederá a publicar la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal y la fecha de realización de las pruebas selectivas, según lo que determina la Base Quinta de las Bases General de Convocatorias de Procesos de personal, aprobadas y publicadas en el BOIB núm.46 de 05 de abril de 2008 y, de la base cuarta de las bases específicas BOIB núm.145 de 17 de noviembre de 2016.

Por todo ello, y por las competencias que tengo atribuidas según el Decreto de Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, de delegación de competencias en las vicepresidencias segunda y tercera para el mandato 2015 a 2019, en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulares,

RESUELVO

PRIMERO.- INADMITIR la solicitud presentada ante el Registro General de Entrada del Consell Insular de Formentera, en fecha 05 de diciembre de 2016, con NRG 24333, por el aspirante con DNI 46953986S, la cual se presenta por la forma prevista en el artículo 16.4 de la LPACAP pero no se presenta ante esta corporación ningún justificante de entrega antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tal como se establece en la base tercera punto 2 de las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos, para cubrir con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera.

SEGUNDO.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI núm. 41506570B
DNI núm. 47260108F
DNI núm. 46953198D
DNI núm. 38132045T





DNI núm. 46952622P
DNI núm. 41450030M
DNI núm. 41460823B
DNI núm. 46955563M
DNI núm. 43122731P
DNI núm. 46727087B
DNI núm. 41459390G
DNI núm. 47260477P
DNI núm. 47260046Z
DNI núm. 53292800Y

TERCERO.- DECLARAR la relación de aspirantes "aptos" y "no aptos" o no presentados de la prueba de conocimientos de lengua catalana:

DNI núm. 46727087B	APTO
DNI núm. 53292800Y	APTO
DNI núm. 47260046Z	APTO
DNI núm. 49415943Y	NO APTO
DNI núm. 47260477P	APTO
DNI núm. 41459390G	APTO
DNI núm. 41461877F	NO APTO
DNI núm. 47260064D	NO APTO
DNI núm. 79141579M	NO PRESENTADO

CUARTO.- DESIGNAR Tribunal Calificador de las pruebas específicas para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Formentera, según lo dispuesto en la base sexta de las bases generales y base quinta de las bases específicas, los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Raúl Moya Díaz Suplente: Sr. Ángel Navarro Sánchez

Secretario: Sr. José Ramón Burches Sarrión Suplente: Sr. Joan Ferrer Yern

vocales:

Un vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

Sr. Ramón Calviño Rodríguez Suplente: Sr. Vicente Torres Marino

Dos vocales designados por el Consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

Sra. Margalida Serra Mayans Suplente: Sra. Vanessa Lasso Cester

Sr. Andreu Ferrer Juan Suplente: Sr. Antonia Costa Castellón

Asimismo el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores o especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

QUINTO.- CONVOCAR para el día 31 de enero de 2017 a las 09:00 horas, en la Sala de actos del antiguo instituto, ahora Consejería de Cultura del Consell Insular de Formentera (Avda. Porto Saler s/n, 07860 de San Francisco Javier), al Tribunal para su constitución.

SEXTO.- CONVOCAR para el día 31 de enero de 2017, a las 9.30 horas, al primer ejercicio de la fase de oposición según consta en base sexta de la convocatoria, en la Sala de actos del antiguo instituto, ahora Consejería de cultura del Consell Insular de Formentera (Avda. Porto Saler s/n, 07860 de San Francisco Javier), a los aspirantes admitidos para la realización de esta prueba.

Una vez corregido el examen, lo que se hará público lo antes posible, por el medio más ágil, los aspirantes podrán formular reclamaciones.

Las personas que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición (incluidas las personas que hayan formulado reclamaciones y hayan sido atendidas), **quedan convocadas para el día 07 de febrero de 2017, a las 9,30 horas, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición y la entrevista personal curricular**, en el lugar que se indique en el documento en el que conste la lista de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán acreditar su personalidad en todo momento, mediante el DNI o documento equivalente.



SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares -BOIB- y exponerlo en el Tablón de anuncios y en la página web de la Corporación.

A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales (...)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 15 de diciembre de 2016.

El Vicepresidente,
Bartomeu Escandell Tur

